

OBJ.: Designa sujeto pasivo subrogante.

REF.: Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”

SANTIAGO, 23 ENE 2017

**RESOLUCIÓN DE COMANDO**

**CONSIDERANDO:**

- a) La Ley N° 18.948 de 1990, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
- b) Las atribuciones que me confiere el RO (R) N°300, “Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ejército”, edición 1974.
- c) Lo establecido en los artículos 223, 224, 225 y 226, del “Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas”; del D.F.L. (G) N° 1 de 1997.
- d) Lo dispuesto en el N° 4, del artículo 4, de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en el sentido de considerar como Sujetos Pasivos de la referida Ley a los encargados de las adquisiciones.
- e) La Resolución de Comando CJE JEMGE OTIPE (P) N° 6080/1614 de 24 AGO 2015, en la cual se delegan atribuciones y facultades de la Ley del Lobby en el JEMGE.
- f) El OF DIVLOG JEFTRANS OCI (P) N° 6080/202 DE13 ene 2017, mediante el cual se informa que el Jefe de la Jefatura de Transporte, Coronel Marcelo Orlando Barra Parra, hará uso de su feriado legal año 2017, desde el 16 ENE al 10 FEB 2017, siendo subrogado en el mando y como sujeto pasivo, por el Coronel José Roberto Bascuñán Arancibia.

**RESUELVO:**

Mientras el Jefe de la Jefatura de Transporte, Coronel Marcelo Orlando Barra Parra, permanezca haciendo uso de su feriado legal 2017, desde el 16 ENE al

10 FEB 2017, ambas fechas inclusive, será subrogado en el mando de esa Jefatura en su condición de sujeto pasivo de la Ley N° 20.730, por el Coronel José Roberto Bascuñán Arancibia.

 **JORGE PEÑA LEIVA**  
General de Brigada  
Jefe del Estado Mayor General del Ejército Subrogante

DISTRIBUCIÓN:

1. CAF /
  2. CIMI /
  3. COB /
  4. COSALE /
  5. HMS /
  6. DIVLOG /
  7. DIPRIDE /
  8. SGE /
  9. DLE /
  10. CINGE /
  11. DIVAE /
  12. HMN /
  13. IGM /
  14. JEFTRANS /
  15. JEMGE DETLE (Archivo) /
- 15 Ejs. 2 Hjs.